



Asunción, 18 de Marzo de 2024.

DICTAMEN N° 03/2024

REF.: ADQUISICION DE AGUA MINERAL

ID: 440686

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en cumplimiento a lo establecido Art. 4 de Resolución DNCP N° 1890/2020 "por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03 emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente.-

1- Datos del llamado

Expte: UOC Memorandum Dirección de Administración y Finanzas

ID: 440868

Cantidad de Agua solicitada

Bidon de 20 Lts. 2.200 UNIDADES

Bebedero frio calor 20 en comodato

Botellita 2.900 UNIDADES

2-Precios de Referencia

La Estimación de costo fue realizada por el ámbito requirente de los Bienes y servicios a ser licitados en la presente Convocatoria atendiendo a los principios de Economía Eficiencia preconizados por el Art. 45 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas -----

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada que se adjunta y forma parte integrante de este dictamen, se tuvo en consideración los precios obtenidos de la sigte. fuente.-----

- a) Presupuesto de potenciales oferentes.
- b) Contrato N° 8/2022 Adquisición de Agua Mineral por Contratación Directa ID 409180

Por lo tanto, los precios de referencias elaborados se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Teniendo 3 precios de los (dos) 2, métodos para la combinación de los mismos y resultando como precio referencial lo obtenido de dicha combinación.-

- 1- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas

Blanca Mereles
Int. D. to. de Procesos - UOC



Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

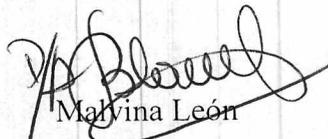
- 2- Precio de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud su respuesta, tales como fax. Correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idoneo:

3-Datos adjuntos

- a) Se adjunto al mismo el formulario de Análisis de Precios Referenciales, con el resultado del promedio de la combinación de los 3 precios obtenidos, utilizando los (dos) métodos de las firmas AGUA MIA, SUPERMERCADO SALEMMA, CONTRATO C.D N° 08/2022, en referencia al llamado de "ADQUISICION DE AGUA MINERAL".
- b) Se adjunta al pie de este Dictamen:

-Nota de solicitud de presupuestos

-Presupuestos obtenidos de las firmas: AGUA MIA, SUPERMERCADO SALEMMA, CONTRATO C.D N°08/2022 ID N.409180


Malvina León
Responsable UOC

Mica Mereles
Dpto. de Procesos - UOC



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo, se procede a realizar el calculo para la estimación de los precios referenciales en el marco del llamado "ADQUISICION DE AGUA MINERAL". Por la cual se detalla la metodología utilizada para la obtencion de los precios (Art. 2 de la Resol. DNCP N°1890/2020).

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se aclara que cada uno de los precios corresponden a precios unitarios:

N°	Cod. Catalogo	DESCRIPCION	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PROMEDIO
1		Agua Mineral sin Gas en Bidones de 20 lts.	11.650	11.000	13.000	11.883
2		Agua Mineral sin Gas Pack de 12 botella de 500ml	3.000	1.000	2.000	2.000

FUENTES

PRECIO 1: CONTRATO 08/2022

PRECIO 2: AGUA MIA

PRECIO 3: SUPERMERCADO SALEMMA


Mercedes
de Procesos - UOC

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino



Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

Asunción, 12 de Marzo de 2024

Refer. Consulta de Precios para la Realización de un Llamado del Proceso Denominado Adquisición de Agua Mineral

Señores
AGUA MIA
Aguamiapy@hotmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al proceso mencionada en el título que antecede con el fin de solicitar, el costo estimado de los siguientes productos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-

La razón por la que se solicita, es con el fin de cumplir con la Reglamentación actual de la DNCP 1890/2020, de fecha 7 de Mayo, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

No. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios
1	Agua Mineral en bidones de 20 Lts. En comodato provisión de bebederos frío-calor.-
2	Agua Mineral sin gas pack de 12 unidades

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente aguardando vuestra respuesta.



Eduar Caballero
Eduar Caballero
Jefe Int. Dpto. de Adjudicaciones - UOC

San Antonio, 13 de marzo de 2024

Srs. Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Presente

De acuerdo a lo conversado, AGUA MIA S.A tiene el agrado de presentarle las siguientes propuestas:

Compra de Bebedero eléctrico F/C + provisión de agua.

Cantidad	Detalle	Precio Unitario
1	Bebedero f/c alto compresor	800.000 Gs.
1	Provisión de agua	12.000 Gs.

Obs.: el cliente según su necesidad adquiere la cantidad de agua mineral de 20 lts sin necesidad de tener un mínimo de compra semanal como también no se encuentra sujeto a un contrato de permanencia.

Bebedero eléctrico F/C a comodato + provisión de agua.

Cantidad	Detalle	Precio Unitario
1	Bebedero f/c alto compresor	comodato
6	Provisión de agua	11.000 Gs.

Obs.: el cliente recibe un bebedero a comodato previo a una firma de contrato de permanencia de 12 meses, comprometiéndose el mismo a un abono mínimo semanal de 6 bidones de 20lts de agua mineral.



BEBEDERO COMPRESOR F/C



Pack de botellitas descartables de 500 ml.

Cantidad	Detalle	Precio Unitario del pack
1 pack	12 botellitas descartables	12.000

Andrés Somoza
Andrés Somoza
Gerente Comercial



Agua Mia S.A.
Cel: 0983 619 122
Ruc 80119808/9



agua mineral

Farmacia

Lista de Compras



Gs. 3.500

LA FUENTE
AGUA MINERAL CON GAS X
2LT

- 1 un +



Gs. 4.000
Gs. 3.500

DE LA COSTA
AGUA MINERAL SIN GAS X
2000 ML

- 1 un +

*Precio no incluye para Card Cash



Gs. 2.000

DE LA COSTA
AGUA MINERAL SIN GAS X
500 ML

- 1 un +

*Precio no incluye para Card Cash



Gs. 2.500

DE LA COSTA
AGUA MINERAL SPORT X 500
ML

- 1 un +

*Precio no incluye para Card Cash



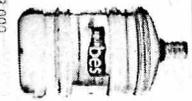
Gs. 4.500

DE LA COSTA
AGUA MINERAL CON GAS X



Gs. 2.500

DE LA COSTA
AGUA MINERAL CON GAS X



Gs. 13.000

EES
AGUA MINERAL X 20 LITROS



Gs. 13.300

EES
AGUA MINERAL SIN GAS X





Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con servicio de calidad e innovación constante"

CONTRATO DE PROVISION DE AGUA MINERAL N° 8 /2022 ID 409180

Entre La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Contant 955 e/ Colon y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por Bernabé Peralta, con cédula de identidad N° 791 209, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SOME S.A.C.I.A, con RUC. N° 80020681-9 domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Alicia Insfrán, con cédula de identidad N° 1.417.774, y el Sr. Roque Osvaldo Meza Roa Director Titular de SOME. S.A.C.I.A denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Agua Mineral ID N° 409.180", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: Adquisición de Agua Mineral

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato por contratación Directa N° 8/2022
2. La carta de invitación y sus addendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. Dictamen N° 8 del Comité de Evaluación de fecha 16 de Agosto de 2022
6. La Resolución N° 598 del Consejo de Administración de Adjudicación del Contrato, Acta N° 18 del 10 de mayo, del año 2022, emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 054/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409180

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.- El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 598, Acta N° 32 de fecha 18/08/2022.

5.PRECIO UNITARIO y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

N° Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	50202310-002	Agua Mineral sin Gas en Bidones de 20 lts.	Cimes	Nacional	Unidad	Bidón	1.100	11.650	12.815.000
2	50202310-002	Agua Mineral sin Gas Pack de 12 Botellas de 500ml	Cimes	Nacional	Unidad	Paquete	3.000	1.375	4.125.000
Total									16.940.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Dieciséis millones novecientoscuarenta mil Guaraníes

Lic. Bernabé Peralta
 Bernabé PERALTA
 Presidente

Lic. Alicia Insfran
 Alicia INSFRAN
 Director Titular

Roque Osvaldo Meza Roa
 Director Titular
 SOME S.A.C.I.A.